alta voz, la aprueban y firman conmigo la Notaria en unidad de acto .- DOY FE.-

ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
C.C.No 130 202395-0

DR. GONZALO MOLINA MENÉNDEZ. C.C. No 130190704-4

LUCIA MONSERRATE VILLAFUERTE

Maria L. Cedeño R
ABOGADA
Notaria Publica Primera
Manta

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO/

Maria L. Cedeño R
ABOGADA
Notaria Publica Primera
Manta

CERTIFICO: Que la Escritura Pùblica de Compraventa-Patrimonio, autorizada ante la Notarìa Primera de Manta, el 30 de Junio del 2004, otorgada por Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de SRA. LUCIA MONSERRATE VILLAFUERTE, queda legalmente inscrita bajo el No. 1.495 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertoric General No. 3.323 en èsta fecha.

Manta, Agosto 4 del 2004.

Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta

3324710

NUMERO: UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES

COMPRAVENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA "URBIRRIOS" VÍA DE CIRCUNVALACIÓN DEL CANTÓN MANTA ---------- QUE OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA LUCIA MONSERRATE VILLAFUERTE.-

1593

CUANTIA:$12,58.- En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mimo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Junio treinta del dos mil cuatro, ante mí; Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, Notaría Pública Primera del Cantón, comparecen: Por una parte el señor **ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO,** de estado civil casado, y el señor **DR. GONZALO MOLINA CANTOS,** de estado civil casado, intervienen en calidad de Alcalde y Sindico Municipal de la Ilustre Municipalidad de Manta como lo expresa con la copia de sus nombramientos los mismos que se agregan al Protocolo como documentos habilitantes ; y, por otra parte LA SEÑORA LUCIA **MONSERRATE VILLAFUERTE, soltera,** por sus propios derechos.-Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos con residencia en esta ciudad, legalmente capacitados para este acto. a quienes de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía doy fe .- **Bien instruidos en** el objeto y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA,** con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura publica, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen: Por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por los señores INGENIERO JORGE ZAMBRANO CEDEÑO, en **calidad de Alcalde de la Ciudad de Manta y Doctor José Gonzalo Molina** Menéndez, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, en calidad de "VENDEDORES" y, por otra parte LA SEÑORA LUCIA MONSERRATE VILLAFUERTE, en calidad de "COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades de Estado, una vez que se conoció

Sellos $ 68.84

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA ECUADOR

dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en plena sesión celebrada el quince de Agosto del año dos mil uno , autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus posesionarlos el previo cumplimiento de los requisitos legales.- **TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO .-** El Municipio del Cantón Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, doctor Simón Zambrano Vinces, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el número Ciento setenta y siete del Registro de Compra Venta, y anotada en el Repertorio General bajo el Número cincuenta y cuatro con fecha. Enero veintisiete del dos mil tres, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a traves de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha Julio dos del dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo él Número trece del Registro de Propiedad Horizontal anotada en el Repertorio General dos mil novecientos noventa y dos de fecha Julio del dos mil tres. **CUARTA: EXCENSION.- Estos inmuebles no mantendrán patrimonio familiar por tratarse de una compensación por declaratoria de utilidad pública.- QUINTA:** COMPRAVENTA Con los antecedentes anotados en lineas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, vende a LA SEÑORA LUCIA MONSERRATE VILLAFUERTE ,el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios manzana I – 3 lote Número ~~DIEZ~~, cuyas medidas y linderos: Por el frente: con ocho metros y Avenida doscientos treinta y tres-B: por atrás con ocho metros y lote número once, Por el Costado Izquierdo Con quince metros y calle pública ; y, por el Costado Derecho con quince metros y lote Número nueve.- SEXTA : PRECIO .- El valor materia de este lote de terreno esta fijado en la suma de USD $ trece dólares con setenta y siete centavos de dólares .- SÉPTIMA: LA **DE ESTILO:** usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por el Doctor GONZALO MOLINA .-Procurador Sindico Municipal.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta, la misma que junto con sus documentos habilitantes quedan elevados a escritura pública para que surta todos sus efectos legales .- Se cumplieron los preceptos legales de Ley .- Leída que le fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaría, de principio a fin y en

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor $ 0.60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 09762

N° 1796

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **Señora: Villafuerte Lucia Monserrate** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 10 de la manzana "I-3", de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 233-B Barrio Urbirios, Código # 231, de la Parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas linderos:

Manzana I-3 Lote # 10

Frente: 8,00m. – Avenida 233-B

Atrás: 8,00m. - Lote # 11

Costado Derecho:15,00m. – Lote # 09

Costado Izquierdo:15,00m. – Calle Publica

Area: 120,00m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Junio 11 del 2004

Arq. Susana Vera de Feijóo.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

G.C.M.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA ECUADOR

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

Especie Valorada **05/26/2004*** **No. 1731**

$ 0.60 -CTVS.

Nº 21869

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
el Archivo existente se constató que:
El predio de la clave: 3324710000
Ubicado en: URBIRIOS MZ I3 LOTE 10
Area total del predio según Escritura:-
Area total del predio:120M2
Perteneciente al señor(A)**MUNICIPIO**
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	13.77
CONSTRUCCION:	0
	=====
	13.77

SON: TRECE 77/100 DOLARES)

Ab. Cesar Cedeño Ruperti
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

NOTA: Se otorga el presente Certificado sin la autorización de Planeamiento Urbano.
M.A.R.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición del Dr. Gonzalo Molina Menéndez:

C E R T I F I C O:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vinces, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabi, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldios y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1.976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 10 de la Manzana "I-3"de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 31 de Mayo del 2004.

Dr. Patricio García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón Manta

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición de la Sra. Lucia Villafuerte.

C E R T I F I C O:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo: NO HAY CONSTANCIA: Que a nombre de la SRA. LUCIA MONSERRATE VILLAFUERTE. soltera. sea dueña de ninguna propiedad o bien inmueble con título inscrito dentro de ésta Jurisdicción Cantonal. Previa Revisión de 1990 hasta la fecha, de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo, salvando error u omisión. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Mayo 31 del 2004

Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

33/47

CERTIFICACION

N. 105

Por medio de la presente Certifico: que la señora LUCÍA MONSERRATE VILLAFUERTE, portadora de la Cédula de Identidad N. 130309877-4, ha sido beneficiada por esta Ilustre Municipalidad de Manta, en Donarle un área de terreno ubicado en la Urbanización Urbirríos, Manzana I-3, Lote #. 10.

Por lo expuesto la interesada puede dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes.

Manta, Mayo 25 del 2004.

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA – Tesorería Municipal

Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) MCPL.

Vj/eDel.chd

Calle 9 Av. 4 Teléfonos: 2611471 - 2611479 - 2611558 Fax: 2611714 Casilla: 13-05-4832
Correo Electrónico: mimm@municipiodemanta.com

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA ECUADOR

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 0041580

VALOR
$3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MUNICIPIO .-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Junio 17 del 2004

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

CLAVE # 3324710000 Urbirios Mz 13 Lote # 10

Tesorera del CC. BB. M.
Francisca Merchán Palma

GRÁFICAS "GUEVARA" • 2622763 / 2626206 • Manta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130309877-4

LUCIA MONSERRATE VILLAFUERTE
NOMBRES Y APELLIDOS

8 DE JUNIO DE 1951
FECHA DE NACIMIENTO

SANTA ANA MANABI
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL Tomo 07 Fol. 520 Acta

SANTA ANA MANABI 1951
LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

Lucia villafuerte
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V4333-I2222
NO. DACT.

SOLTERA
ESTADO CIVIL

PRIMARIA
INSTRUCCION

Q/DOMESTICOS
PROFESION

ANTONIO VILLAFUERTE
NOMBRE DEL PADRE

NN.MM.
NOMBRE DE LA MADRE

MANTA 2 DE JULIO DE 1986
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

2 DE JULIO DE 1998
FECHA DE EXPIRACION

V 814691
No. DE CERTIFICADO

Lucia Villafuerte
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

122 - 0026
NUMERO

1303098774
CEDULA

VILLAFUERTE LUCIA MONSERRATE
APELLIDOS Y NOMBRES

MANTA
CANTON

MANABI
PROVINCIA

ELOY ALFARO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA ECUADOR

alta voz, la aprueban y firman conmigo la Notaria en unidad de acto .- DOY FE.- Lo suscrito.-

María L. Cedeño R.
ABOGADA
Notaria Publica Primera
Manta

ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
C.C.No 130 202395-0

DR. GONZALO MOLINA MENÉNDEZ. C.C. No
13 0195704-4

Lucia Villafuerte

LUCIA MONSERRATE VILLAFUERTE
C.C.No 13 0509677-4

María L. Cedeño R.
ABOGADA
Notaria Publica Primera
Manta

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTO GAMIENTO/

María L. Cedeño R.
ABOGADA
Notaria Publica Primera
Manta

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA ECUADOR

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

32/47

CERTIFICACION

N. 105

Por medio de la presente Certifico: que la señora **LUCÍA MONSERRATE VILLAFUERTE** *, portadora de la Cédula de Identidad N. 130309877-4, ha sido beneficiada por esta Ilustre Municipalidad de Manta, en Donarle un área de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, Manzana I-3, Lote #. 10.*

Por lo expuesto la interesada puede dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes.

Manta, Mayo 25 del 2004.

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Tesorería Municipal

Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) MCPL.

1096Del.chd.

Calle 9 Av. 4 **Teléfonos:** 2611471 - 2611479 - 2611558 **Fax:** 2611714 **Casilla:** 13-05-4832
Correo Electrónico: mimm@municipiodemanta.com

I. Municipalidad de Manta

ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN DE TERRENOS EN LA CIUDADELA "URBIRRIOS" A DAMNIFICADOS DE LA FLORESTA

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración y suscripción de la presente Acta por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por sus Personeros Legales Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y Dr. Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL respectivamente, a quienes en adelante se les denominará "LOS DONANTES"; y, por otra parte la señora Lucia Monserrate Villafuerte con numero de cédula de ciudadanía 1303098774 a quien en adelante se le llamara "La Beneficiaria", la misma que comparece con la finalidad de celebrar la presente Acta de donacion al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Ilustre Municipalidad de Manta, ha creido conveniente reubicar a las personas que perdieron sus hogares por causa del fuerte invierno del 11 de marzo del año del 2002, por tal motivo y en coordinación con los Departamentos de Trabajo Social, Desarrollo Comunitario y Planeamiento Urbano esta Institución le otorga lotes de terrenos a los damnificados en la Ciudadela "URBIRRIOS", ubicada en la vía de Circunvalación de la ciudad de Manta.

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes anteriormente expuestos, la Ilustre Municipalidad de Manta, conjuntamente con la beneficiaria suscriben la presente Acta de Donación para dejar constancia de la entrega de un lote de terreno en calidad de donación a favor de la señora Lucia Monserrate Villafuerte , signado con el lote No. 10 de la manzana "I-3" el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8.00 mts y lindera con Av. 234-A, Atrás:8.00 mts, lindera con lotes 11, Costado Derecho: 15 mts, lindera con lote No.9; Costado Izquierdo: 15 mts., lindera con Pasaje Peatonal, con una superficie total de 120 m2;. Este terreno quedara constituido en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, por el lapso de 15 años. Cláusula que se le agregará a la escritura de Donación definitiva.

CUARTA: PROHIBICIONES.- La Municipalidad de Manta, mediante la presente Acta, prohíbe a los donatarios, vender, donar, transferir, arrendar a otras personas el inmueble descrito en líneas anteriores, además no podrá ser utilizado por otras personas que no sean los mencionados en la presente Acta y no sera utilizado para otros fines que no sean la de vivienda, la cual debera ser habitada de manera

Dirección: Calle 9 Av. 4 Teléfonos 611471 - 611479 - 611558 Fax 611714 Casilla 13-05-4832
Correo Electrónico: mimm@systray.net

I. Municipalidad de Manta

ACTA DE DONACIÓN

...2...

inmediato por los beneficiarios, caso contrario se revertirá dicho terreno a la Municipalidad.

QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES - Las partes aceptan la presente Acta de Entrega de Recepcion y se comprometen a su cumplimiento en cada una de sus clausulas, para lo cual firman en la ciudad de Manta a los veinte días del mes de agosto del dos mil dos.

Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Dr. Genzolo Molina Menéndez
PROCURADOR SINDICO

Lucio Monserrate Villafuerte
BENEFICIARIA